Tan y lo que pusieron e lo firmaron de sus nombres

Fernando de Arriaga

Por mi y por Pero Sanchez de Bedia

Pedro garcia de sadlaz

por mi y por mi Juan Saez de Urquiola

Pedro de Lorriaga

San Juan de Garay

Martin de Basolo

San Juan de Guinea

Antonio Miguel de Arteaga

Reg.o de viernes 27 de Henero

Las casas del muy mag.co Sr. Juan Saez de Arriaga alcalde la nobleza de Durango que son sitas en la calle de Yuso de esta nobleza de Durango dia viernes que se quentan veinte e siete dias del mes de Henero de mil e quinientos e ochenta y quatro años los muy mag.cos Sres. el dicho Juan Saez de Arriaga Pedro Sanchez de Bedia e Martin Saez de Urquiola e Juan Saez de Lorriaga e San Juan de Garay Regidores e San Juan de Guinea fieles de la dicha villa por testimonio de mi Miguel de Arteaga Rey de su Magestad del muy mag.co de la dicha villa e de la ayuntamiento de la dicha villa e de los dichos Sres. se ayuntaron a campana tanida en su ayuntamiento ordinario e ayuntados sobre conferido lo que pusieron e lo siguiente

Pedro Juan Pi de Arriaga y Ramos e Diego Ruiz de Velasco mandaron de las cuentas de Belen [illegible] y mandaron se nombre Velen e anden en defecto no se les pagara salario e ansi lo pusieron e por [illegible]